



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9295

21/02/2017

21219

**AUTOR/A:** DE LA TORRE DÍAZ, Francisco (GCS); GÓMEZ BALSERA, Marcial (GCS); TEN OLIVER, Vicente (GCS)

#### RESPUESTA:

La reposición de efectivos en la Administración General de Estado está sujeta a la convocatoria de plazas en la oferta de empleo público y a la racionalización y optimización de los recursos humanos disponibles a través de los concursos de movilidad de los departamentos.

Tal y como se indica en la Memoria anual de 2015 de los Tribunales Económico-Administrativos a la que se hace referencia en la propia pregunta, el marco de austeridad no ha permitido desarrollar los habituales procesos de provisión de puestos de trabajo a través de la oferta de empleo público y no ha sido posible la cobertura de todos los puestos que han resultado vacantes a lo largo del año, principalmente como consecuencia de jubilaciones, mediante las convocatorias de concursos de traslados de personal en las que se realizó la gestión de un total de 72 puestos de trabajo en el citado ejercicio.

A 28 de febrero de 2017 el número de reclamaciones y recursos económico-administrativos pendientes de resolver era de 318.629.

Respecto al importe de la deuda reclamada pendiente no es posible concretar una cuantía. El dato, que es objeto de tratamiento en las bases de datos de los Tribunales Económico-Administrativos, es la cuantía procesal pendiente, que en numerosas ocasiones no es coincidente con el importe de la deuda reclamada.

Dada la situación derivada de la existencia de un Gobierno en funciones durante una parte importante de 2016 no ha sido posible adoptar medidas trascendentes para mejorar las dotaciones de personal y retributivas en los Tribunales Económico-Administrativos.

Se prevé una prórroga del Plan Especial de Actualización de los Tribunales Económico-Administrativos, con una vigencia de 4 años, que tiene anudado un sistema de incentivación que mejorará la productividad de los Tribunales al actualizarse su cuantía e incrementarse el volumen de resolución de reclamaciones al que afecta respecto a instancias anteriores del mismo Plan, así como un nuevo estudio de las necesidades de personal de los Tribunales adaptada a los datos sobre entrada de reclamaciones (que en 2016 ha presentado una tendencia a la baja de alrededor de un 7,3%) y la capacidad de resolución real partiendo de los resultados que la prórroga del Plan Especial de Actualización rinda durante su primer año de vigencia.



En materia de personal, el Acuerdo firmado con las organizaciones sindicales, el pasado día 29 de marzo, ha fijado las bases para incrementar las dotaciones de personal en el ámbito de la Administración General del Estado.

Madrid, 10 de abril de 2017